

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35977 HUELVA

En el procedimiento concursal número concurso abreviado 168/08 referente al concursado don Miguel Ángel Toscano García seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Huelva, se ha dictado la sentencia sobre aprobación de convenio que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Huelva a 16 de julio de 2010. Don Jesús Gabaldón Codesido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Huelva, con competencia Mercantil, ha visto los autos, de concurso voluntario abreviado, seguidos, con el n.º 168/08, a instancia de don Miguel Ángel Toscano García, representado por el Procurador Sra. García González y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Herrera Mariscal.

Fallo

Que debo aprobar y apruebo, con todos los efectos previstos en la Ley, el convenio propuesto por el concursado, don Miguel Ángel Toscano García, y aceptado en la junta de acreedores de 30 de junio de 2010, el cual se une por testimonio a esta resolución.

Acordando el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con el testimonio de esta resolución y el auto de declaración del concurso.

Notifíquese esta resolución al concursado, la administración concursal y las partes personadas en el procedimiento.

La administración concursal deberá rendir cuentas de su actuación en el plazo de 20 días, a contar desde su cese.

Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado, librando los mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad para su inscripción.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que, en su caso, deberá hacerse, previo el correspondiente depósito, ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al que se practique su notificación.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de publicación en forma, extiendo y firmo la presente.

Huelva, 16 de julio de 2010.- El/la Secretario.

ID: A100076406-1

cve: BOE-B-2010-35977